



BUIN, 05 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1030 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato a Honorarios suscrito con don Benjamín Eliseo Mendoza Saavedra, Psicopedagogo, por prestación de servicios profesionales como Monitor de Talleres en el Programa 4 A 7 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género – SernamEG, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 02 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2020.

2.- El Oficio N° 282 de fecha 16 de abril de 2020, enviado por la Directora Regional Metropolitana – Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y el Oficio N° 141 del 15 de abril de 2020, enviado por la Jefa Nacional Área Mujer y Trabajo; Ambos antecedentes aduciendo a la imposibilidad de mantener la ejecución de la implementación del Programa 4 A 7 mientras se encuentren cerrados los Establecimientos Educacionales. Por tanto es necesario suspender los contratos suscripto con los profesionales para tal efecto.

3.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye el término de los contratos suscrito de los profesionales para la ejecución del programa en comento.

DECRETO



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - DIDEKO
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.